apoderado de D.n Juan de Oxoxuña a cuyo favor se hallan despachadas Zédulas que
se dirán = Y pidió la entrega de dhas Zédulas que
se dirán =

Auto Por presentada despache las Zédulas que dicen
mandó expresa a las Ziudades villas y lugares
de este Vino para que sus Corregs Justicias y Regi-
mientos por sí Ó sus apoderados Corregidores y Tenien-
tes a Cuidan a fuentes y Complix S.r C. el Nuevo
Encabezamiento Contribuyente, Comando el S.r
Corregidor y Justicia mayor de esta Ziu.d y villa
y su Vino y Jurisd.n de Ventas V.z y Lugares
de Millones. Murcia 9.bre a 1.te de Mill Seis.
quinientos Zinco = Hermosa = Fels Alcalá y Ge-
neral = Y para que tenga el debido proviido por
presentada parte de S.M. a O. J. y Com.r Exiontes y
Requisitos y de la mia fidos y en Cargo que dicho
presentado Comandan Vex y Cumplix Entodo y por
todo como en ella se contiene y las Ziudades villas
y lugares que Comprehende esta Vezindad son las sig.tes
de Alhama

Executorio esta Vezindad en 24 de 9.bre de 95 =
Solana

D.n M.l Mz. Hermosa =

Por M.d del Corregim.to
Fels Alcalá y mayor

En la Villa de Alhama en Veinte y Nueve días
del mes de 9.bre de Mill Seis.os quarenta y zinco
años, ante Sus Mag.d los Señores D.n Joseph la
yeda Candidas y D.n Alonso Alb.z Caja Alcaldes